

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002023 00269-00

Ref. Interna No. 2023-00305-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **ROCIO HELENA BLANCO**, de quien se desconoce, su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha junio 1º de 2023 del presente año, proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal, Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en la tutela presentada por el señor (a) Dra. LUZ MIREYA LINARES AGUILERA, en calidad de representante legal YANBAL DE COLOMBIA S.A.S., en contra del JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición y debido proceso. Se hace EXTENSIVO el presente trámite tutelar al JUZGADO QUINCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, y a la ciudadana ROCIO BLANCO HELENA

Se solicita a la señora **ROCIO HELENA BLANCO**, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirva rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información y/o envío de traslado de tutela comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, JUNIO 5 de 2023

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla